ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número _1_	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.0601 de 2023	
Nombre completo del contratista: JUAN EUGENIO SANCHEZ GIL	
Documento de identificación: C.C. 3.457.894	
Nombre del supervisor: MAURICIO RIVAS NIETO	
Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: Prestar los servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 14/feb/2023	Fecha terminación 29/abr/2023
Modificación(es) al contrato: N/A.	
Suspensión: N/A.	
Reanudación: N/A.	
Cesión: N/A.	
Terminación anticipada: N/A.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($12.864.000).

Adición: N/A.

Prórroga: N/A.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$12.864.000	$4.288.000	$0	$8.576.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8365648486 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8365648486 Operador: MI PLANILLA Fecha de Pago: 27 de FEBRERO de 2023 Periodo de pago de la seguridad social: FEBRERO de 2023

Observaciones al informe financiero y contable: IHC 000288 de 10-ene-2006.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

9. Suministrar información en temas relacionados con el proyecto “IMPLEMENTACION DE LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE SANTIAGO DE CALI” que facilite la elaboración del plan de trabajo.

- Apoyó con la consulta del estado de cédulas de beneficiarios posibles fallecidos del Programa Colombia Mayor en la página de la registraduría https.//defunciones.registraduria.gov.co/

10. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la secretaría de Bienestar Social.

- Asistió a reuniones presenciales con el eje de Protección Social e Integral.
- Realizó acta de reunión de equipo de protección social e integral.
- Asistió al encuentro comunitario de la comuna 15, para socializar la oferta institucional del Programa Personas Mayores, con la participación de los Ejes: Cultura del envejecimiento, Promoción y Prevención, Protección Social Integral y el equipo jurídico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A.

Constancia de Paz y Salvo: N/A.

Observaciones al informe técnico: N/A.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

MAURICIO RIVAS NIETO
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 28 de febrero de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.